



ACUERDO DE CONCEJO N° 040 – 2025 - MPY

Yungay, 07 de mayo de 2025

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2025, de fecha 07 de mayo de 2025, Expediente Administrativo N° 00002927-2025-TD, de fecha 11 de marzo de 2025, Informe Técnico N° 0029-2025-MPY/07.31, de fecha 24 de marzo de 2025, Informe N° 139-2025-MPY/07.30, de fecha 25 de marzo de 2025, Informe N° 072-2025-MPY/05.20, de fecha 02 de abril de 2025, Carta N° 003-2025-MPY/07.31, de fecha 08 de abril de 2025, Expediente Administrativo N° 00004294-2025-TD, de fecha 14 de abril de 2025, Informe N° 0085-2025-MPY/07.31, de fecha 15 de abril de 2025, Informe N° 183-2025-MPY/07.30, de fecha 15 de abril de 2025, Informe Legal N° 0322-2025-MPY/05.20, de fecha 21 de abril de 2025, Informe N° 093-2025-MPY/06.10, de fecha 22 de abril de 2025, Dictamen N° 001-2025-CM-MPY/CO-ECDR, de fecha 06 de mayo de 2025, y;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley N° 27972, prescribe que corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, *aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*;



Que, mediante artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002927-2025-TD, de fecha 11 de marzo de 2025, la misma que contiene el Oficio Múltiple N° 007-2025-INEI/ODEI ANC-H remitido por la Lic. Sandra P. Méndez Soledad (Directora Departamental ODEI – Áncash - Huaraz), solicitando a la Municipalidad Provincial de Yungay la firma de convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025;

Que, mediante Informe Técnico N° 0029-2025-MPY/07.31, de fecha 24 de marzo de 2025, el Jefe (e) de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Yungay, eleva al despacho del Gerente de Desarrollo Social la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística de Estadística e Informática (INEI) y la Municipalidad Provincial de Yungay, para la ejecución de los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas;

Alc./JARJ
S.G/ogbe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante Informe N° 139-2025/MPY/07.30, de fecha 25 de marzo de 2025, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita al Gerente Municipal (e) la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Municipalidad Provincial de Yungay, para la ejecución de los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas;

Que, mediante Informe N° 072-2025-MPY/05.20, de fecha 02 de abril de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita al Gerente de desarrollo social que la propuesta de convenio no cumple con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2024-MPY, por lo que requiere que en la brevedad sea subsanada para ser elevado a Sesión de Concejo;

Que, mediante Carta N° 003-2025-MPY/07.31, de fecha 08 de abril de 2025, el Jefe (e) de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Yungay solicita a la Lic. Sandra P. Méndez Soledad (Directora Departamental ODEI – Áncash - Huaraz), adjuntar los siguientes requisitos para proceder con la suscripción de convenio interinstitucional: Información Técnica, Propuesta Económica o Cofinanciamiento, Acreditar un Coordinador Institucional, Informe Técnico que sustente la finalidad del Convenio, Autorización expresa de la Entidad Solicitante y en caso de Entidades Públicas acreditar la Elección, Designación y/o delegación de facultades a un funcionario;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004294-2025-TD, de fecha 14 de abril de 2025, la Lic. Sandra P. Méndez Soledad (Directora Departamental ODEI – Áncash - Huaraz), cumple con adjuntar y subsanar las observaciones advertidas en la Carta N° 003-2025-MPY/07.31, de fecha 08 de abril de 2025;

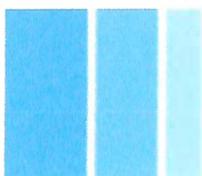
Que, mediante Informe N° 0085-2025-MPY/07.31, de fecha 15 de abril de 2025, el Jefe (e) de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Yungay, cumple con informar al Gerente de Desarrollo Social que el Representante del INEI, cumplió con levantar las observaciones a la propuesta de convenio interinstitucional, por lo que solicita que sea elevado a Sesión de Concejo;

Que, mediante Informe N° 183-2025/MPY/07.30, de fecha 15 de abril de 2025, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite al despacho del Gerente de Asesoría Jurídica, precisando que el solicitante de la firma del convenio procedió con subsanar las observaciones advertidas de acuerdo a la Directiva N° 004-2024-MPY;

Que, mediante Informe Legal N° 0322-2025-MPY/05.20, de fecha 21 de abril de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, eleva opinión legal al despacho del Gerente Municipal (e) señalando que, se recomienda elevar al Concejo Municipal el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Yungay y el Instituto Nacional de Estadística de Estadística e Informática (INEI);

Que, mediante Informe N° 093-2025-MPY/06.10, de fecha 22 de abril de 2025, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite todos los actuados al

Alc./JARJ
S.G./ogbe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, solicitando a dicha comisión emitir el dictamen correspondiente;

Que, mediante el Dictamen N° 001-2025-CM-MPY/CO-ECDR, de fecha 06 de mayo de 2025, la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, elevan el presente dictamen al Pleno del Concejo Municipal proponiendo APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Yungay y el Instituto Nacional de Estadística de Estadística e Informática (INEI);

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y a lo acordado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de mayo de 2025, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta POR UNANIMIDAD;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR, al Titular de la Entidad la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Yungay y el Instituto Nacional de Estadística de Estadística e Informática (INEI).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás Unidades Orgánicas según corresponda, de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Lic. Sandra P. Méndez Soledad y a las Gerencias competentes de esta Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Aic./JARJ
S.G/ogbe



Plaza de Annas s/n - Yungay
(5143) 393039
<https://www.gob.pe/muniyungay>
municipalidad@muniyungay.gob.pe

